



**TRES CULTURAS**  
الثقافات الثلاث שלוש התרבויות  
FUNDACIÓN

FUNDACIÓN TRES CULTURAS DEL MEDITERRÁNEO

Área Educativa

**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROPUESTAS FORMATIVAS A  
IMPARTIR EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL AÑO 2020 DENTRO DEL  
PROGRAMA EDUCATIVO DE LA FUNDACIÓN TRES CULTURAS DEL  
MEDITERRANEO**

## Índice

1. Antecedentes .....	3
2. Descripción de los cursos .....	3
Duración de los cursos .....	4
Detalle de la modalidad de cursos: .....	4
Plazo de recepción .....	4
3. Formato y contenido de las propuestas formativas .....	4
4. Procedimiento de valoración de las propuestas formativas .....	5
Constitución de la Comisión de Formación .....	5
Adjudicación Provisional .....	6
Reformulación, aportación de documentación y aceptación .....	7
Resolución definitiva .....	7
5. Criterios de selección de propuestas formativas .....	8
A) Criterios en atención a la solvencia técnica de la persona docente .....	8
B) Criterios en atención al contenido de la propuesta formativa .....	8
C) Criterios en atención a la finalidad .....	9
D) Criterios en atención a la financiación .....	9
6. Evaluación de la ejecución del curso impartido .....	9
7. Funciones y tareas de la Fundación Tres Culturas .....	10
Certificación .....	10
8. Compromisos por parte de la persona docente .....	10
9. Número mínimo de alumnos .....	10
10. Precios de matriculas .....	11
11. Retribución de la persona docente .....	11

## 1. Antecedentes

La Fundación Tres Culturas del Mediterráneo está particularmente interesada en promover actividades originales que inspiren el conocimiento de otras culturas, los idiomas, la experimentación, los cruces y mezclas de disciplinas y estilos, que estimulen el encuentro, el sentido comunitario, el pensamiento amplio, y la autogestión.

Continuando con la línea de acción de nuestra institución, se convoca a docentes y profesionales del ámbito educativo y de la investigación a presentar propuestas formativas de carácter teórico o práctico para su desarrollo como programación online a lo largo del último trimestre del año 2020, en los ámbitos temáticos de acción que se especifican en esta convocatoria. El plazo de presentación de propuestas permanecerá abierto hasta el 31 de agosto 2020.

## BASES DE PARTICIPACIÓN

### 2. Descripción de los cursos

La Dirección de la Fundación ha acordado un plan de formación que contempla la realización de proyectos académicos en los siguientes ámbitos temáticos:

- Mediación cultural.
- Clases de árabe y hebreo moderno.
- Clases de español para inmigrantes.
- Cursos de árabe dialectal marroquí.
- Puesta en valor patrimonio cultural y arquitectónico del Mundo Árabe e Islam.
- Sociología en el mundo Árabe.
- Geopolítica en el mundo Árabe.
- La dimensión histórica y cultural de Sefarad.
- La dimensión histórica y cultural de Al-Andalus.
- Patrimonio material e inmaterial de Al Andalus en el Magreb.
- Turismo cultural enfocado en el patrimonio histórico árabe y judío en Andalucía.
- Uso de las redes sociales en la difusión cultural y patrimonial.
- Gestión cultural y desarrollo.

- Formulación de proyectos culturales.

#### **Duración de los cursos**

No existe un límite establecido mínimo de duración de los cursos. Para el caso de cursos de idiomas, se recomienda una duración trimestral o cuatrimestral.

#### **Detalle de la modalidad de cursos:**

En esta transición hacia una nueva normalidad, la Fundación Tres Culturas va a favorecer y mantener la docencia en formato online, adoptada ante la situación derivada por el coronavirus COVID-19.

Los cursos se impartirán en formato online utilizando plataformas de software tipo Google Classroom, Moodle, Gotowebinar u otros de similares características.

#### **Plazo de recepción**

Las personas docentes interesadas en participar en esta convocatoria, deberán enviar su solicitud de participación en el plazo comprendido desde la publicación de esta convocatoria hasta el 31 de agosto de 2020. Las propuestas recibidas después de esta fecha no serán consideradas por la Comisión de Formación.

- Postulación de cursos: desde el 8 de julio hasta el 31 de agosto.
- Evaluación y selección de propuestas: 1 – 15 septiembre de 2020.
- Resultados de convocatoria: a finales de septiembre de 2020.

### **3. Formato y contenido de las propuestas formativas**

Las personas interesadas en participar en esta convocatoria para la selección de propuestas formativas que se llevarán a cabo en la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo deberán cumplimentar los siguientes apartados y enviarlo a la dirección de correo electrónico [educa@tresculturas.org](mailto:educa@tresculturas.org) en el plazo establecido en el apartado tercero de esta convocatoria de manera clara y diferenciada según apartados.

---

La solicitud de participación incluirá los siguientes apartados:

1. Formulario de inscripción debidamente cumplimentado. Ver enlace [web](#).
2. Curriculum vitae con la experiencia docente demostrable de la persona solicitante según el detalle del apartado 4 A. solvencia técnica de la persona docente.
3. Contenido de la propuesta formativa y documentación relativa a los criterios valorables en atención a la finalidad. Detallado en el apartado. 4 B y C
4. Ejemplo de unidad didáctica. *Didáctica* de cualquiera de los temas que se tratarán en el curso y se tomará como referencia indicativa del material que se pondrá a disposición del alumnado.
5. Valoración económica del curso.

La documentación se presentará en formato PDF para facilitar su lectura por parte de la Comisión de Formación y serán firmadas electrónicamente por la persona solicitante.

Anexado a este documento se encuentra el documento para la autobaremación de méritos, completado conforme a las indicaciones de esta convocatoria (Nota importante: Los meritos no alegados por las personas participantes en la solicitud o no debidamente acreditados no podrán ser tenidos en cuenta por la Comisión de Formación).

#### **4. Procedimiento de valoración de las propuestas formativas**

##### **Constitución de la Comisión de Formación.**

Se constituirá una Comisión de Formación que se reunirá, una vez finalizado el plazo de presentación de las propuestas, para analizar las solicitudes recibidas y valorarlas, garantizando la objetividad y calidad de la selección, según los criterios establecidos.

La Comisión de Formación estará integrada por los siguientes miembros del:

- Área de Acción Educativa: Lola Jiménez Carrillo y Antonio Barneto Ochoa
- Área de Planificación Estratégica: Antonio Cháves Rendón
- Área de Contratación: Carmelo José García González (suplente)

### Adjudicación Provisional

Una vez baremadas las solicitudes conforme a los criterios descritos en el apartado sexto de esta convocatoria, la Comisión de Formación emitirá un informe y una propuesta provisional de resolución. En la misma se recogerán aquellas propuestas formativas que se propongan llevar a cabo en el último trimestre del año, según el orden de prelación resultante de la valoración efectuada.

Del mismo modo se acompañará de una relación de aquellas propuestas que no hayan sido seleccionadas, pero que quedarán de reserva para el caso de que alguna de las seleccionadas finalmente no pueda llevarse a cabo.

La adjudicación provisional se realiza de la siguiente forma:

- a) Se baremarán las solicitudes conforme a los criterios establecidos y se emitirá una relación de las propuestas ordenada por la puntuación obtenida.
- b) Quedarán automáticamente descartadas aquellas propuestas que no superen el 50% de la puntuación relativa al apartado B del ANEXO I "Crterios en atención al contenido de la propuesta formativa".
- c) Aquellos méritos que no sean alegados en la solicitud o que no queden debidamente acreditados en la misma no serán tenidos en cuenta por la Comisión de Formación. Posteriormente, no podrá aportarse en el trámite de alegaciones documentación adicional ni tampoco alegar nuevos méritos que no hayan sido alegados en la presentación de la solicitud. Todos los requisitos y méritos alegados deberán estar acreditados y completamente concluidos a la fecha de finalización de la presentación de solicitudes.
- d) Se adjudicarán los proyectos formativos o cursos a las personas solicitantes, comenzando por la que haya tenido mayor puntuación hasta el máximo de propuestas que en función de la disponibilidad presupuestaria de la Fundación, así como aquellas que gracias a su posibilidad de autofinanciación se puedan llevar a cabo, teniendo en cuenta también el plazo de ejecución de las mismas.

### **Reformulación, aportación de documentación y aceptación.**

Una vez publicado el listado provisional de propuestas formativas seleccionadas y no seleccionadas, se concederá un plazo de 7 días para que las personas participantes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en defensa de sus intereses.
- b) Aportar la documentación necesaria para acreditar aquellos meritos en los que haya alguna duda y la Comisión haya solicitado algún tipo de aclaración o acreditación complementaria.
- c) Reformular su propuesta según las indicaciones de la Comisión siempre en orden a ajustar los compromisos, fechas y condiciones presentadas en la acción formativa. En todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos.

En cualquier caso, la propuesta deberá realizarse en el periodo de tiempo que indican estas bases, es decir en el último trimestre del año 2020.

### **Resolución definitiva.**

La resolución del Director Gerente con el listado definitivo de propuestas formativas seleccionadas será publicada en la página web de la Fundación Tres Culturas en el plazo indicado en la presente convocatoria.

Contra esta resolución, podrá presentarse una queja ante la Dirección en el plazo de 3 días hábiles, pasados los cuales la resolución será definitiva. Presentada una queja, la persona titular de la Dirección resolverá en función de las alegaciones presentadas en el plazo de 3 días hábiles y emitirá resolución definitiva. En caso de no recibir contestación por parte de la Fundación se entenderá que la solicitud o alegaciones han sido desestimadas.

---

## 5. Criterios de selección de propuestas formativas

La comisión de Formación valorará las propuestas formativas en base a los siguientes criterios y según las indicaciones que figuran en el Anexo I:

**A) Criterios en atención a la solvencia técnica de la persona docente.** (hasta un máximo de 30 puntos)

Se valorará el nivel de la titulación de las personas docentes.

- Máster propio, oficial o doctorado vinculado a la materia.
- Cap o Máster en Educación.
- Cursos sobre lengua y mundo árabe o hebreo (Mínimo 500 horas). Entre 500 y 600.
- Publicaciones divulgativas o científicas vinculadas a la materia.
- Experiencia docente no reglada vinculada a la materia.
- Comunicaciones y ponencias en Jornadas, Congresos.
- Contribución a revistas digitales, blogs, webs vinculadas a la materia.
- Conocimientos demostrables en la materia específica en la que se basa el curso propuesto, tanto a nivel teórico como práctico.
- Experiencia docente en acciones formativas precedentes.
- Competencia en la gestión de cursos, no sólo como persona tutora sino como administradora, presentando documentación pertinente que acredite dicha experiencia.
- Se valorará además del conocimiento de otras herramientas de comunicación alternativas para una metodología más directa y participativa, competencia digital 3.0.
- Todo ello se reflejará en un breve *Curriculum Vitae* profesional actualizado que se adjuntarán a la propuesta del curso.

**B) Criterios en atención al contenido de la propuesta formativa.** (hasta un máximo de 40 puntos)

Se valorará:

- Título y resumen (extensión máxima 160 palabras) Programa general.
- Justificación de la propuesta de la temática del curso en el contexto actual.
- Descripción del curso. Determinación de objetivos, contenidos, metodología y planificación del curso, recursos necesarios y métodos de evaluación
- Sistema de trabajo del alumnado y evaluación continua.



- Análisis de la Documentación que se entregará al alumnado: apreciación de las unidades didácticas, documentos complementarios, bibliografías, referencias en Internet, etc.
- Materiales y Originalidad de la propuesta.

**C) Criterios en atención a la finalidad.**(hasta un máximo de 15 puntos)

- Objetivos Generales y Objetivos Específicos.
- Adecuación de los ejercicios y prácticas a los objetivos y la metodología expuesta.
- Adecuación del tema tratado a las áreas específicas relacionadas con los principios rectores de la Fundación.
- Temas de especial actualidad en el periodo de desarrollo del programa.

**D) Criterios en atención a la financiación.**(hasta un máximo de 15 puntos)

- Propuestas que se acompañen de algún tipo de patrocinio, ayuda o financiación.

**6. Evaluación de la ejecución del curso impartido**

La persona docente se compromete a entregar a la Comisión de Formación de la Fundación Tres Culturas en el plazo máximo de 15 días a partir de la fecha de finalización de su acción formativa una Memoria del Curso en formato digital (soporte virtual) en la que se incluirán los siguientes documentos:

- Una copia electrónica de los documentos básicos del curso: programa general, metodología aplicada, cronograma de contenidos y un ejemplar en blanco de las pruebas, tareas y/o ejercicios que se han preparado para el curso.
- Copia electrónica del registro de datos de participación del alumnado.
- Una ficha personal de cada alumno o alumna matriculado o en su defecto, listado de curso (hoja Excel o similar) con los datos de la evaluación del trabajo del alumnado y calificaciones o mención de superación de las pruebas y/o ejercicios.
- Un Acta de Evaluación, firmada por la persona docente, con el listado de aquellos alumnos y alumnas que han superado el curso.
- Una breve memoria del curso con al menos una fotografía de las clases.

---

## 7. Funciones y tareas de la Fundación Tres Culturas.

- Valoración y admisión, si procede, de las Actividades Formativas.
- Gestionar la Secretaría Técnica del curso (admisión de alumnos y alumnas, inscripciones, cobros, devoluciones, etc.).
- Promoción del curso a través de los canales de difusión propios de la institución.

### Certificación

La Fundación Tres Culturas del Mediterráneo expedirá en formato digital una certificación para la persona docente y una certificación de participación para el alumnado que haya superado el curso.

## 8. Compromisos por parte de la persona docente.

La persona solicitante que presenta propuesta formativa o curso manifiesta que conoce y ha leído las bases de la presente convocatoria y acepta los términos que aparecen en ellas en relación a la selección, gestión e impartición de los cursos.

La persona solicitante que presenta un proyecto de curso o propuesta formativa manifiesta que cumple sus obligaciones tributarias y fiscales y se encuentra al corriente de sus obligaciones con la AEAT y la Seguridad Social, así como que no se encuentra en una situación de incompatibilidad a nivel laboral o estatutario para la impartición de la formación propuesta.

La persona cuya propuesta formativa haya sido seleccionada promoverá la inscripción teniendo una participación activa en la difusión y promoción del curso. Asume, una corresponsabilidad en la publicidad del curso junto a la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo.

## 9. Número mínimo de alumnos

Se establece un número mínimo de 15 alumnos o alumnas en la modalidad online para considerar viable la impartición de la propuesta formativa seleccionada por la Fundación. La Comisión de Formación y la persona seleccionada podrán acordar la realización del curso con menos alumnos de esta cifra siempre y cuando ambas partes estén de acuerdo en las condiciones económicas.

---

## 10. Precios de matriculas

Se establecen las siguientes tarifas para el alumnado:

A) Cursos 30 horas.

- Público general 90 €.
- Desempleados, alumnos universitarios 80 €.

B) Cursos 20 horas.

- Público general 70 €.
- Desempleados, alumnos universitarios 60 €.

C) Cursos 10 horas.

- Público general 50 €.
- Desempleados, alumnos universitarios 40 €.

D) Otras modalidades: a determinar entre la Comisión de Formación y el Docente.

## 11. Retribución de la persona docente.

Se procederá al abono de la cantidad estipulada al finalizar la actividad formativa, previa presentación de factura o liquidación de honorarios, dependiendo si las rentas son rendimientos de actividades económicas sujeto a facturación o que sean un servicio derivado del trabajo personal del que lo presta, no sujeto a facturación, sino a una liquidación de honorarios.

Se establecen las siguientes condiciones económicas de remuneración para la persona docente:

Cursos 10 horas.

- De 15 a 20 alumnos: mínimo de 420 € brutos
- De 20 a 25 alumnos: mínimo de 588 € brutos
- De 25 a 30 alumnos: mínimo de 728 € brutos

Cursos 20 horas

- De 15 a 20 alumnos: mínimo de 630 € brutos
- De 20 a 25 alumnos: mínimo de 882 € brutos
- De 25 a 30 alumnos: mínimo de 1092 € brutos

Cursos 30 horas

- De 15 a 20 alumnos: mínimo de 840 € brutos
- De 20 a 25 alumnos: mínimo de 1176 € brutos
- De 25 a 30 alumnos: mínimo de 1456 € brutos

En caso de que la propuesta formativa no haya sido seleccionada, la documentación quedará a disposición de la Fundación hasta el 31 de diciembre de 2020. La documentación presentada en formato digital si no se reclama por la persona interesada será eliminada por la Fundación pasada esta fecha.

Sevilla, 7 de julio de 2020.

EL DIRECTOR GERENTE



Fundación Tres Culturas del Mediterráneo  
Pabellón Hassan II C/ Max Planck, 2

Fdo.: José Manuel Cervera Gragera